

NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

YOHERLIS IRLEY SOBRINO HERAZO

1140822829

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

Nº Resolución: 4949

Fecha del Acto Administrativo: De 9/30/2021

Tipo de Acto Administrativo: “Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial”

Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla

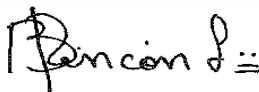
Nombre del Notificado: YOHERLIS IRLEY SOBRINO HERAZO

Identificación del Notificado: 1140822829

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución No 4949 de 9/30/2021



BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyecto: Luis Alfredo De La Asunción De Ávila – Profesional de apoyo

Reviso: Oveida Galán Ruge-Asesora Externa Escalafón Docente

Revisó: Francisco Barraza Romero – Asesor Jurídico Externo

Vo.Bo: Gianni Glisett Warff Samper – Jefe Gestión Administrativa Docente

RESOLUCIÓN No. 04949 DE 2021
POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL
EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): YOHERLIS IRLEY SOBRINO HERAZO	
Cedula de ciudadanía: 1.140.822.829	Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2021ER035533 de fecha: 28/09/2021	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado CUATRO (4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): YOHERLIS IRLEY SOBRINO HERAZO
Identificado con cédula de Ciudadanía: 1.140.822.829 Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 28 de septiembre de 2021

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

Dado en Barranquilla a los, 30 de septiembre de 2021

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Luis Alfredo De La Asunción De Avila – Abogado Profesional de Apoyo
Revisó : Oveida Galan ruge – Asesora Externo escalafon Docente
Revisó : Francisco Romero Barraza - Asesor Juridico Externo
Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza – Profesional Universitario
Revisó : Gianni Warff Samper– Jefe Gestion Administrativa Docente